



Retiro, 27 ENE. 2023

DECRETO EXENTO N° 353 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.283, de fecha 14.12.22, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2023" ID N°4511-1-LP23
- 5) El Decreto Exento N°29, de fecha 06.01.2023, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura e imputa el gasto.
- 6) El Decreto Exento N°341, de fecha 26.01.2023, que modifica bases de licitación y designa la Comisión de Apertura de las Propuestas.
- 7) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 8) El Acta de Apertura de fecha 26.01.2023
- 9) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 26.01.2023
- 10) El Decreto Exento N°352 de fecha 27.01.23 que aprueba modificación presupuestaria.
- 11) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 12) Certificado N°009 de fecha 27.01.23 con Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°28 de igual fecha, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2023" ID N°4511-1-LP23 a la empresa "Soc. Comercial Rojas Compañía Ltda.", RUT N°76.206.799-4

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el servicio "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2023"
2. Que, mediante Decreto Exento N°29, de fecha 06.01.2023 se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-1-LP23 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Propuesta Técnica	: 45%
- Precio o Valor de la Oferta	: 30%
- Experiencia	: 20%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Publictrail Invesment Ltda." Rut N°77.500.124-0 y "Sociedad Comercial Rojas Compañía Ltda.", Rut N°76.206.799-4

5. Que, en el Acta de Apertura de Propuestas emitido por la comisión de apertura de la licitación N°4511-1-LP23, de fecha 26.01.2023, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibile la oferta presentada por el proveedor "Publictrail Invesment Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura, respecto del proponente "Publictrail Invesment Ltda.", se funda en que no adjunta los Anexos N°4 y N°5, causal de inadmisibilidad, según se establece en numeral 20.3 de las Bases Administrativas y 21.4 "Inadmisibilidad de las Propuestas en el Acto de Apertura" letra c) de las mismas Bases
7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Sociedad Comercial Rojas Compañía Ltda." Rut N°76.206.799-4, por tratarse de la única oferta válidamente presentada y cumplir esta con los aspectos mínimos exigidos en Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
8. Que, a través de Certificado N°009 de fecha 27.01.2023 el H. Concejo Municipal tomó acuerdo, en sesión extraordinaria N°28 de igual fecha, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2023" ID N°4511-1-LP23 a la empresa "Soc. Comercial Rojas Compañía Ltda.", RUT N°76.206.799-4

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, Inadmisibile la oferta presentada por el proponente "Publictrail Invesment Ltda." RUT N°77.500.124-0 en el marco de la licitación ID N°4511-1-LP23, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2023" ID N°4511-1-LP23, a la empresa contratista "**SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS COMPAÑÍA LTDA.**" RUT N° 76.206.799-4, por un valor total de **\$120.000.000** (ciento veinte millones de pesos) impuesto incluido, a ejecutarse durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2023 en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, bases administrativas, oferta y demás antecedentes de la licitación, por tratarse de la única oferta válidamente presentada y cumplir con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta pública para la realización del evento.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 22-08-011-001-003 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



AMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



AMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JGM/GBT/JII/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- ADMUN
- DEAFI
- DIDECO
- RRPP
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación